

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 169/06 referente al deudor TYC BASTOS, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Faro de Vigo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 12 de diciembre de 2006.—El/La Secretario judicial.—1.794.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 2/2004, seguido en este Juzgado a instancia de la mercantil «Macofrey, Sociedad Anónima» CIF A-36.769.388 inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 178 del libro 1426 de sociedades, hoja n.º 11601, se dictó auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Parte dispositiva:

Primero.—Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil «Macofrey, Sociedad Anónima».

Segundo.—Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.—Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

Cuarto.—Se acuerda la extinción de la entidad mercantil «Macofrey, Sociedad Anónima», y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Quinto.—Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Atlántico».

Sexto.—Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Y para que se lleve a cabo lo acordado expido el presente.

Pontevedra, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—3.038.

VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 73/06 referente al deudor Viña Paterna, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 18 de diciembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—1.983.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

D. Adrián Felix Ramos, con D.N.I. n.º 54.098.628-Y, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Almería, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/37/06, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la C/ Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª-planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda del citado Caballero Legionario que será puesto a disposición del Juzgado Togado Militar n.º 26 de Melilla.

Melilla, 8 de enero de 2007.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.962.